

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
5	ESTATUTOS
6	INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL
7	DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA
8	CUANTIA : DE 5/10.000.000,00 A
9	5/15.000.000,00
10	Ulpiano Gaybor Mora, compe
11	rece : El señor Guido Krebe
12	Forzoni Accolti, de estado
13	civil casado, a nombre y en
14	representación de INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado
15	Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente General de di
16	cha Sociedad, como así aparece del nombramiento adjunto ;
17	además debidamente autorizado por la Junta General Extraor-
18	dinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el
19	ocho de abril de mil novecientos ochenta, conforme aparece
20	de la copia del Acta respectiva que se agrega -- el compare
21	ciente es de nacionalidad Italiana, inteligente en el idio
22	ma Castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
23	de Quito, a quien conozco de que doy fé ; y me presenta pa
24	ra que eleve a escritura pública la siguiente Minuta cuyo
25	tenor literal a continuación transcribo : S O R S O
26	T A R I O : En el registro que corresponda, dígnese incor
27	porar la escritura pública de reforma de estatutos y aumento
28	de capital de INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado So
	ciedad Anónima, que consta a continuación : COMPAÑE

Comparece el señor Guido Krebs Ferzoni Accolti, en su calidad
de Gerente General de Inducelca, Industria Nacional de Calza
de Sociedad Anónima, conforme lo acredita con el nombramien
to adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Ex-
traordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en Qui-
to el once de Abril de mil novecientos ochenta, conforme a-
parece de la copia del Acta respectiva que se adjunta. El
compareciente es de nacionalidad Italiana, inteligente en el
Idioma Castellano, domiciliado en Quito, mayor de edad, -
casado y legalmente capaz. ANTECEDENTES. - PRIMERO. -
INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima,
se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito
el primero de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro an-
te el Notario Doctor Ulpiano Geybor More, inscrita el once
de Septiembre del mismo año, con un capital inicial de dos
millones quinientos mil sucres. S. E. G. U. N. D. O. -- Por escri-
tura pública celebrada ante el mismo Notario el once de A-
bril de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el primero
de Junio de mil novecientos setenta y seis, el capital so-
cial de la Compañía se incrementó a la suma de cuatro millo-
nes de sucres. T. E. R. C. E. R. O. -- Mediante escritura pública
otorgada el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y
siete ante el mismo Notario, INDUCALSA, Industria Nacional
de Calzado Sociedad Anónima incrementó su capital social a
seis millones de sucres. Posteriormente, por escritura pú-
blica otorgada ante el mismo Notario el veinte y tres de Di-
ciembre de mil novecientos setenta y siete, volvió a elevar
se el capital social, esta vez a la suma de siete millones

doscientos mil sucres . Estas dos últimas escrituras públicas

están inscritas con fecha veinte y nueve de Diciembre de mil

novecientos setenta y siete . C U A R T O . - Mediante es -

critura pública otorgada en Quito el veinte y ocho de Febre

ro de mil novecientos setenta y nueve ante el mismo Notario

Doctor Ulpiano Gayber Mora , inscrita el veinte y ocho de

Diciembre del mismo año , INDUCALSA , Industria Nacional de C

Calzado Sociedad Anónima incrementó su capital social a diez

millones de sucres que es el que tiene a la presente fecha.

Q U I N T O . - La Junta General Extraordinaria de Acciona

tas de la Compañía celebrada el ocho de Abril de mil nove -

cientos ochenta , resolvió incrementar el capital social de

INDUCALSA , Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima

a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES , lo que significa

un aumento de cinco millones de sucres . Con los anteceden

tes expuestos , el señor Guido Krebs Forzoni Accolti , en

su calidad de Gerente General de INDUCALSA , Industria Na -

cional de Calzado Sociedad Anónima , a nombre y en represen

tación de la Compañía , debidamente autorizado por la Junta

General de Accionistas de la misma , eleva a escritura públi

ca la Reforma de Estatutos de la Compañía y Aumento de Capi

tal de la misma , de conformidad con las cláusulas siguien

tes : PRIMERA . - El Artículo quinto , CAPITAL SOCIAL Y AC

CIONES , dirá : Esta Compañía , de acuerdo a los términos

de la decisión veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de

Cartagena , es sexta . Su capital social es de quince millio

nes de sucres (5/15'000.000,00) , representado por quince

mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada

una , numeradas del cero cero cero cero uno al quince mil --

SEGUNDA . - El señor Guido Krebs Forzani Accolti , en su calidad de Gerente General de INDUCALSA , Industria Nacional de Celado Sociedad Anónima , declara que el capital suscrito de quince millones de sucres , está totalmente pagado , habiéndose mantenido las mismas proporciones que tenían los accionistas de la Empresa en el capital anterior de diez millones de sucres . Los cinco millones de sucres que se aumentan han sido pagados por capitalización de utilidades correspondiendo tres millones de sucres a las utilidades generadas en el ejercicio económico de mil novecientos setenta y ocho ; y , dos millones de sucres a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año mil novecientos setenta y nueve . El capital anterior y el aumento que se perfecciona a través de esta escritura , corresponden a los accionistas de conformidad con el cuadro que consta a continuación :

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR DE 1.978	UTILIDADES DE 1.978	UTILIDADES DE 1.979	UTILIDADES TOTAL AUMENTO	CAPITAL NUEVO .
Flex Investments					
M. V .	4'900 .	1'470 .	980 .	2'450	7'350 .
María Fernanda Arbocés de Krebs	2'100 .	630 .	420 .	1'050 .	3'150 .
Guido Krebs Forzani Accolti	2'000 .	600 .	400 .	1'000 .	3'000 .
Ricardo Izurieta					
M. B .	400 .	120 .	80 .	200 .	600 .
Miguel Iturralde S.	400 .	120 .	80 .	200 .	600 .
Raúl Izurieta M.B.	200 .	60 .	40 .	100 .	300 .

REMIS : 10'000. 3'000. 2'000. 5'000. 15'000.

En resumen , el capital social de IDEUCALSA , queda elevado a la suma de quince millones de sucres y está totalmente pagado . DISPOSICION TRANSITORIA -- El compareciente autoriza al Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen para que , con su sola firma, pueda obtener la aprobación de esta escritura en la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil . Usted , Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura . - (HASTA AQUI LA MINUTA) El compareciente ratifica la minuta inserta , la misma que se halla firmada por el Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen , Abogado con matrícula profesional número novecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la presente escritura , se observaron los preceptos legales del caso ; y leida que le fue el compareciente por mí el Notario , en unidad de acto , se ratifica y firma conmigo el Notario , de todo lo cual doy fé , - firmada : Señor Guido Krebs Torzoni ecocolti ; cédula de identidad número diecisiete cero cuatrocientos treinta y siete seiscientos cincuenta y seis ; cédula de tributaría número trece sesenta y cuatro ; firmado) El Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora . - Quito , Marzo treinta mil novecientos setenta y nueve . Señor Guido Krebs Torzoni ecocolti . Ciudad . De mis consideraciones ; compléme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de IDEUCALSA , Industria Nacional de talzado Sociedad Anónima , celebrada el día de hoy , tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General de la Compañía por el término de dos años ,

con las atribuciones constantes en la Ley y los Estatutos -

Sociales , entre ellas la de Representante Legal de la mi

ma . (Muy atentamente firmado) Doctor Ricardo Izurieta Mora

Bowen , Presidente . Yo , Guido Krebs Forzani Accolti , a-

cepto el nombramiento de Gerente General de Inducalsa , in

dustria Nacional de Calzado Sociedad Anónima , que me ha si

do conferido por la Junta General de Accionistas de la Com

pañia . Quito , Marzo treinta de mil novecientos setenta y

nueve , firmado) Señor Guido Krebs Forzani Accolti . IEDUE

CALEF , se constituyó mediante escritura pública otorgada

en Quito el primero de Agosto de mil novecientos setenta y

cuatro ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora y consta

inscrita en el Registro Mercantil bajo el número treinta y

cinco , tomo seis con fecha once de septiembre de mil nove-

cientos setenta y cuatro , certificado , firmado) Licenciado

Angel Villecrés Borja , Secretario Ad-hoc . Con fecha octav

ta de Mayo de mil novecientos setenta y nueve , se halla ins

crito el nombramiento de Gerente General otorgado por INDI

USTRIA NACIONAL DE CALZADO a favor de Guido Krebs Forzani . Quito , a tres de

Julio de mil novecientos ochenta , firmado) El Registrador

Insoluble - Sigue en el tomo -- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE AC

CIONISTAS DE INDUCALSA , INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOC-

IEDAD ANÓNIMA , CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

Y OCHO CIENTO -- En la ciudad de Quito , a los ocho días del

mes de Abril de mil novecientos ochenta , en el local del

Estudio Técnico Jurídico , se reúnen los accionistas de IN

DUSTRIA NACIONAL DE CALZADO Sociedad Anónima ,

señores : Guido Krebs Forzani , María Fernanda Abrocés de

Frebe, por sus propios derechos y representando a Alex. In-
vestments S. V. Aquilante Miguel Iturrealde Espinoza, Doc-
tor Raúl Izurieta Mora Bowen y Doctor Ricardo Izurieta Mora
Bowen. Atando presentes accionistas que representan la to-
talidad del capital pagado de la Empresa, el Doctor Ricar-
do Izurieta, Presidente, consulta a los asistentes si de-
searían constituirse en Junta General Extraordinaria de ac-
cionistas, para tratar sobre la propuesta de la Gerencia
General de que se aumente el capital social de la Compañía.
Siendo la respuesta unánimemente afirmativa, declara inste-
lada la Junta General, designándose como secretaria ad-hoc
a la señorita Laura González y aclarándose que esta Junta
General tiene el carácter de universal, la sesión se inicia
a las cuatro de la tarde. El señor Guido Frebe Gerente Ge-
neral de la Compañía informa a los asistentes que durante
el ejercicio económico de mil novecientos veintenta y ocho,
la Empresa generó una utilidad repartible de tres millones
ciento sesenta y cinco mil, trescientos sesenta y cuatro su-
bras sesenta y nueve centavos, sobre la cual la Junta Gen-
eral Ordinaria de Accionistas resolvió que se la dejara en
el rubro de utilidades no distribuidas. En el año de mil -
novecientos sesenta y nueve la Empresa generó una utilidad
neto repartible de dos millones ciento sesenta y seis mil
ciento sesenta y tres sucres noventa y tres centavos, sobre
la cual la Junta General de Accionistas, que tuvo lugar ha-
ce pocos días, resolvió que se capitalice en el monto de
dos millones de sucres, y que el saldo se destina a reser-
va voluntaria. Sugiere a los señores accionistas, que

para darle mayor solidez a la Compañía y permitirle que con-
tinde su acelerado ritmo de crecimiento, se aumente el capi-
tal social de INEUCALSA, Industria Nacional de Calzado, So-
ciedad Anónima, en la suma de cinco millones de sucres, to-
mando tres millones de sucres de las utilidades del ejercicio
económico del año mil novecientos setenta y ocho y dos millo-
nes de sucres de las utilidades del ejercicio económico del
año mil novecientos setenta y nueve. Los saldos de utilida-
des de los dos ejercicios económicos mencionados se los desti-
naría a Reservas especiales o Facultativas. Moción que la
Junta General se pronuncie aceptando esta sugerencia y apro-
bando la Reforma del Artículo quinto de los Estatutos Socia-
les, Capital Social y Acciones que deberá decir: "Esta Com-
pañía, de acuerdo a los términos de la decisión veinte y -
cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, es mixta."
Su capital social es de quince millones de sucres (2/15'000.
000,00) representado por quince mil acciones nominativas y
ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero se-
ta cero uno al quince mil. Solicita también que la Junta le
autorice para la inscripción de la respectiva escritura de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Todos los señ-
ores accionistas manifiestan su conformidad con esta moción y
la aprueban por unanimidad, por lo cual se resuelve el augmen-
to de capital a la suma de quince millones de sucres (2/15'
000.000,00), el incremento de la Reserva Especial o Facul-
tativa en la suma de trescientos cuarenta y un mil quinien-
tos veinte y ocho sucres sesenta y dos centavos, la reforma
del artículo quinto de los Estatutos Sociales, con el texto

de la sesión y se autoriza al señor Gerente General para sus-

cribir la respectiva escritura pública de aumento de capital
y Reformas de Estatutos. La presidencia concede un receso pa-
ra la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta
General, esta Acta es aprobada sin modificaciones, para
constancia de lo cual la suscriben todos los señores accio-
nistas asistentes, junto con la suscrita secretaria Ad-hoc.
siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde,
se levanta la sesión. (firmado) Doctor Ricardo Izurieta Ho-
ra Bowen, Presidente; (firmado) Señor Guido Krebs; (firma-
do) Señora María Fernanda Abarcó de Krebs; (firmado) Arquí-
tecto Miguel Irujoalde Espinoza; (firmado) Doctor Raúl Iz-
urieta Hora Bowen; (firmado) Señorita Laura González A. Secre-
taria Ad-hoc. Es fiel copia del original, el que no remito
en caso necesario. (firmado) Laura González.

Se otorgó ante mí, y en fe de e-
llo confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a
veinte de Julio de mil novecientos ochenta.



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos

2 segundo y tercero de la Resolución No 9447 de veinte y -

3 nueve de julio de mil novecientos ochenta expedida por la

4 Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de las

5 matrices de las escrituras públicas de Constitución y Au-

6 mento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDUCALSA, -

7 INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S. A. ", otorgadas ante el

8 suscrito Notario el primero de agosto de mil novecientos

9 setenta y cuatro y siete de julio de mil novecientos o -

10 chenta; respectivamente, que se aprueba la de Aumento de

11 Capital y Reforma de Estatutos de siete de julio del pre-

12 sente año, mediante la Resolución antes referida.- Quito,

13 a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta .- -

14
15
16
17 Dr. Ulpiano Gaybor Mora,

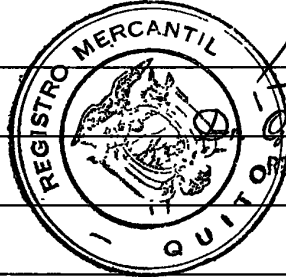
18 Notario Público del Cantón Quito.



Handwritten signature: *Gaybor*



1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil cuatro-
2 ciento s cuarenta y siete, del señor Coordinador General, En-
3 cargado de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de -
4 veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta, bajo el nú-
5 mero 106 del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al -
6 margen de la inscripción número 35 BIS de 11 de Septiembre de
7 1974, a Fs. 288 Vta. del Registro Industrial, tomo 6.- Queda -
8 archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública
9 de Aumento de Capital de la Compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA NA-
10 CIONAL DE CALZADO S.A.", otorgada el 7 de Julio de 1980, an te
11 el Notario Quinto de este Can tón, Dr. Ulpiano Gaybor; se da -
12 así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de
13 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
14 creto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el "registro O-
15 ficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
16 pertorio bajo el número 15273.- Quito, a veinte de Agosto de
17 mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.



Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL